



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Los Lagos - Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal
Unidad de Finanzas



APRUEBA PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2024.

LOS LAGOS, 26 DIC 2023

DECRETO EXENTO N° 2748

VISTOS: Estos antecedentes,

- La propuesta del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2024.
- El Certificado de Acuerdo N°432 emitido por doña María Soledad Espinoza Munita, Secretaria Municipal, mediante el cual, certifica que, en sesión ordinaria N°88 de fecha 23 de noviembre 2023, se aprobó por el Concejo Municipal el Presupuesto para el año 2024 del Departamento Administrativo de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

- Que como indica el Artículo N°65 letra a) Artículo N°79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presentó al Honorable Concejo Municipal el Presupuesto 2024 la primera semana de octubre del presente año, debiéndose el Concejo Municipal pronunciarse sobre estas materias antes del 15 de diciembre del año en curso, como señala la letra a) del Artículo N°82 de la Ley N°18.695, por lo cual y según se establece en el inciso final del mismo Artículo N°82 en cuanto a "Si los pronunciamientos del Concejo no se produjeren dentro de los términos señalados, regirá lo propuesto por el Alcalde".
- El Decreto Exento N°1018 de fecha 28 de junio de 2021 que, declara asunción de Alcalde de la comuna de Los Lagos Sr. Aldo Retamal Arriagada, las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

APRUEBESE:

1. El desglose de las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto para el año 2024 del Departamento Administrativo de Educación Municipal, de acuerdo al Artículo N°82 inciso final de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional del Municipalidades y sus modificaciones posteriores, según el siguiente detalle:





Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Los Lagos - Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal
Unidad de Finanzas



INGRESOS 2024

(Valores en miles de pesos)

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Año 2024	Porcentaje
03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$ -	
05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.405.630	95,14%
05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -	
05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 10.405.630	
05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ -	
05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 9.306.739	
05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	\$ 4.738.325	
05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	\$ 1.079.689	
05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	\$ 1.745.904	
05.03.003.999.000	Otros	\$ 1.742.821	
05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 443.032	
05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	\$ 443.032	
05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	\$ -	
05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	\$ -	
05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	\$ -	
05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	\$ -	
05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	\$ 301.273	
05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$ 301.273	
05.03.009.999.000	Otros	\$ -	
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	\$ 254.586	
05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	\$ -	
05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 100.000	
05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	\$ -	
05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ -	
05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$ -	
05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$ -	
06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -	
07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ -	
08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 331.244	3,03%
08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 324.906	
08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 1.000	
08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 323.906	
08.99.000.000.000	OTROS	\$ 6.338	
08.99.999.000.000	Otros	\$ 6.338	
10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	
11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	
12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ -	
13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ -	
15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 200.000	1,83%
	TOTAL INGRESOS M\$	\$ 10.936.874	100%



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
 Los Lagos - Región de Los Ríos
 Depto. Administrativo de Educación Municipal
 Unidad de Finanzas

GASTOS 2024

(Valores en miles de pesos)

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Año 2024	Porcentaje
21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.832.515	80,76%
21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 4.080.372	
21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 3.872.069	
21.01.001.001.000	Sueldos Bases	\$ 1.603.917	
21.01.001.004.000	Asignación de Zona	\$ 240.588	
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	\$ 240.588	
21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	\$ 32.320	
21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N°	\$ 9.834	
21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	\$ 1.000	
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 21.486	
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	\$ 405.306	
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 604.399	
21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Ca	\$ 136.745	
21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Téc	\$ 82.292	
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 56.019	
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$ 26.273	
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 630.403	
21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	\$ 136.099	
21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	\$ 107.975	
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 107.975	
21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	\$ 46.002	
21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	\$ 31.405	
21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	\$ 31.405	
21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	\$ 12.597	
21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 12.597	
21.01.003.003.000	Desempeño Individual	\$ 2.000	
21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	\$ 1.000	
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$ 1.000	
21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	\$ 500	
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$ 500	
21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	\$ 53.826	
21.01.005.001.000	Aguinaldos	\$ 17.917	
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 11.672	
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	\$ 6.245	
21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$ 8.869	
21.01.005.003.000	Bonos Especiales	\$ 26.900	
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	\$ 26.900	
21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 140	
21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 1.597.805	
21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 1.508.828	
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	\$ 792.108	
21.02.001.004.000	Asignación de Zona	\$ 118.816	
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	\$ 118.816	
21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	\$ 23.511	
21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N°	\$ 2.000	
21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	\$ 1.000	
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 20.511	





Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Los Lagos - Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal
Unidad de Finanzas



21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	\$	59.898	
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$	98.970	
21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Calidad	\$	47.787	
21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnica	\$	11.054	
21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$	4.930	
21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	6.124	
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$	301.618	
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	\$	55.066	
21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	\$	42.747	
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$	42.747	
21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	\$	16.120	
21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	\$	10.005	
21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	\$	10.005	
21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	\$	2.068	
21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$	2.068	
21.02.003.003.000	Desempeño Individual	\$	4.047	
21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	\$	3.047	
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$	1.000	
21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	\$	500	
21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$	500	
21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	\$	29.610	
21.02.005.001.000	Aguinaldos	\$	12.684	
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$	9.059	
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	\$	3.625	
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$	2.792	
21.02.005.003.000	Bonos Especiales	\$	14.014	
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	\$	14.014	
21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$	120	
21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$	3.154.338	
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$	40.000	
21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$	2.945.787	
21.03.004.001.000	Sueldos	\$	2.163.439	
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	\$	132.181	
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	\$	407.723	
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	\$	242.444	
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	\$	123.665	
21.03.999.000.000	Otras	\$	44.886	
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	\$	44.886	
22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	1.405.500	12,85%
22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	15.000	
22.01.001.000.000	Para Personas	\$	15.000	
22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$	67.500	
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	\$	13.000	
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$	50.000	
22.02.003.000.000	Calzado	\$	4.500	
22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	133.000	
22.03.001.000.000	Para Vehículos	\$	50.000	
22.03.003.000.000	Para Calefacción	\$	82.000	
22.03.999.000.000	Para Otros	\$	1.000	



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
 Los Lagos - Región de Los Ríos
 Depto. Administrativo de Educación Municipal
 Unidad de Finanzas

22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 327.000	
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	\$ 32.000	
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 56.000	
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	\$ 3.000	
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 54.000	
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$ 500	
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 62.000	
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$ 22.000	
22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	\$ 83.000	
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 2.000	
22.04.013.000.000	Equipos Menores	\$ 1.500	
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 1.000	
22.04.999.000.000	Otros	\$ 10.000	
22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 227.000	
22.05.001.000.000	Electricidad	\$ 80.000	
22.05.002.000.000	Agua	\$ 44.000	
22.05.003.000.000	Gas	\$ 1.000	
22.05.004.000.000	Correo	\$ 500	
22.05.005.000.000	Telefonía Fija	\$ 8.000	
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	\$ 6.000	
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	\$ 84.000	
22.05.999.000.000	Otros	\$ 3.500	
22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 127.000	
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 80.000	
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 16.000	
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	\$ 1.000	
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 21.000	
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 4.000	
22.06.999.000.000	Otros	\$ 5.000	
22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 4.500	
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	\$ 2.000	
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	\$ 1.000	
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	\$ 500	
22.07.999.000.000	Otros	\$ 1.000	
22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 25.000	
22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	\$ 7.000	
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 3.000	
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$ 1.000	
22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	\$ 500	
22.08.999.000.000	Otros	\$ 13.500	
22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 325.000	
22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	\$ 500	
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	\$ 500	
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	\$ 285.000	
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	\$ 2.000	
22.09.999.000.000	Otros	\$ 37.000	
22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 78.000	
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	\$ 77.000	
22.10.999.000.000	Otros	\$ 1.000	



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
 Los Lagos - Región de Los Ríos
 Depto. Administrativo de Educación Municipal
 Unidad de Finanzas

22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	71.000	
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	\$	15.000	
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	\$	1.000	
22.11.999.000.000	Otros	\$	55.000	
22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	5.500	
22.12.002.000.000	Gastos Menores	\$	2.500	
22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	\$	500	
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	\$	1.500	
22.12.999.000.000	Otros	\$	1.000	
23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	300.000	2,74%
23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$	300.000	
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$	300.000	
24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	35.000	0,32%
24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	\$	35.000	
24.01.008.000.000	Premios y Otros	\$	35.000	
26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	15.000	0,14%
26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	\$	10.000	
26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$	5.000	
29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	166.859	1,53%
29.03.000.000.000	VEHICULOS	\$	500	
29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	\$	32.000	
29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$	70.000	
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$	10.000	
29.05.999.000.000	Otros	\$	60.000	
29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	49.359	
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$	48.359	
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$	1.000	
29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$	2.000	
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	\$	1.000	
29.07.002.000.000	Sistemas de Información	\$	1.000	
29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	13.000	
31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	\$	30.000	0,27%
31.02.000.000.000	PROYECTOS	\$	30.000	
31.02.004.000.000	Obras Civiles	\$	30.000	
34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$	150.000	1,37%
34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	\$	150.000	
35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	\$	2.000	0,02%
	TOTAL GASTOS MS	\$	10.936.874	100%

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Soledad Espinoza Munita

SECRETARIA MUNICIPAL

Carla Agüero Agüero
 Directora DAEM

ARA/MEM/CAA/ubv

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Daem (2)

- Of. Partes/OIRS (2)

ALCALDE

ALDO RETAMAL ARRIAGADA
 ALCALDE

VºB DIRECCIÓN DE CONTROL

VºBº con alcance.

ORD. 31 - 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE ACUERDO



Maria Soledad Espinoza Munita
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN SESIÓN PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 432: EN VOTACIÓN DIVIDIDA 5 A 2 CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS), PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA, MARCO SAAVEDRA CARRASCO Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ Y CARLOS CARRILLO CONTRERAS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024 DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y MUNICIPAL. EL DETALLE ES EL SIGUIENTE:



Presupuesto Educación 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

LOS LAGOS



INGRESOS PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024

(Valores en miles de pesos)

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Año 2024	Porcentaje
03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$ -	
05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.405.630	95,14%
05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -	
05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 10.405.630	
05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ -	
05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 9.306.739	
05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	\$ 4.738.325	
05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	\$ 1.079.689	
05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	\$ 1.745.904	
05.03.003.999.000	Otros	\$ 1.742.821	
05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 443.032	
05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	\$ 443.032	
05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	\$ -	
05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	\$ -	
05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	\$ -	
05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	\$ -	
05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	\$ 301.273	
05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$ 301.273	
05.03.009.999.000	Otros	\$ -	
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	\$ 254.586	
05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	\$ -	
05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 100.000	
05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	\$ -	
05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ -	
05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$ -	
05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$ -	
06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -	
07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ -	
08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 331.244	3,03%
08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 324.906	
08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 1.000	
08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 323.906	
08.99.000.000.000	OTROS	\$ 6.338	
08.99.999.000.000	Otros	\$ 6.338	
10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	
11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	
12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ -	
13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ -	
15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 200.000	1,83%
	TOTAL INGRESOS M\$	\$ 10.936.874	100%

GASTOS PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024

(Valores en miles de pesos)

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Año 2024	Porcentaje
21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.832.515	80,76%
21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 4.080.372	
21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 3.872.069	
21.01.001.001.000	Sueldos Bases	\$ 1.603.917	
21.01.001.004.000	Asignación de Zona	\$ 240.588	
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	\$ 240.588	
21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	\$ 32.320	
21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N	\$ 9.834	
21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	\$ 1.000	
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 21.486	
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	\$ 405.306	
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 604.399	
21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Co	\$ 136.745	
21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Téc	\$ 82.292	
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 56.019	
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$ 26.273	
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 630.403	
21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	\$ 136.099	
21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	\$ 107.975	
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 107.975	
21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	\$ 46.002	
21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	\$ 31.405	
21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	\$ 31.405	
21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	\$ 12.597	
21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 12.597	
21.01.003.003.000	Desempeño Individual	\$ 2.000	
21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	\$ 1.000	
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$ 1.000	
21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	\$ 500	
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$ 500	
21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	\$ 53.826	
21.01.005.001.000	Aguinaldos	\$ 17.917	
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$ 11.672	
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	\$ 6.245	
21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$ 8.869	
21.01.005.003.000	Bonos Especiales	\$ 26.900	
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	\$ 26.900	
21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 140	
21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 1.597.805	
21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 1.508.828	
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	\$ 792.108	
21.02.001.004.000	Asignación de Zona	\$ 118.816	
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	\$ 118.816	
21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	\$ 23.511	
21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N	\$ 2.000	
21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	\$ 1.000	
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 20.511	



21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	\$	59.898	
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$	98.970	
21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta C	\$	47.787	
21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Te	\$	11.054	
21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$	4.930	
21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	6.124	
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$	301.618	
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	\$	55.066	
21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	\$	42.747	
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$	42.747	
21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	\$	16.120	
21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	\$	10.005	
21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	\$	10.005	
21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	\$	2.068	
21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$	2.068	
21.02.003.003.000	Desempeño Individual	\$	4.047	
21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	\$	3.047	
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$	1.000	
21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	\$	500	
21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$	500	
21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	\$	29.610	
21.02.005.001.000	Aguinaldos	\$	12.684	
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$	9.059	
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	\$	3.625	
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$	2.792	
21.02.005.003.000	Bonos Especiales	\$	14.014	
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	\$	14.014	
21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$	120	
21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$	3.154.338	
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$	40.000	
21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$	2.945.787	
21.03.004.001.000	Sueldos	\$	2.163.439	
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	\$	132.181	
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	\$	407.723	
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	\$	242.444	
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	\$	123.665	
21.03.999.000.000	Otras	\$	44.886	
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	\$	44.886	
22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	1.405.500	12,85%
22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	15.000	
22.01.001.000.000	Para Personas	\$	15.000	
22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$	67.500	
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	\$	13.000	
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$	50.000	
22.02.003.000.000	Calzado	\$	4.500	
22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	133.000	
22.03.001.000.000	Para Vehículos	\$	50.000	
22.03.003.000.000	Para Calefacción	\$	82.000	
22.03.999.000.000	Para Otros	\$	1.000	

22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 327.000
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	\$ 32.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 56.000
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	\$ 3.000
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 54.000
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$ 500
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 62.000
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$ 22.000
22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	\$ 83.000
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 2.000
22.04.013.000.000	Equipos Menores	\$ 1.500
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 1.000
22.04.999.000.000	Otros	\$ 10.000
22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 227.000
22.05.001.000.000	Electricidad	\$ 80.000
22.05.002.000.000	Agua	\$ 44.000
22.05.003.000.000	Gas	\$ 1.000
22.05.004.000.000	Correo	\$ 500
22.05.005.000.000	Telefonía Fija	\$ 8.000
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	\$ 6.000
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	\$ 84.000
22.05.999.000.000	Otros	\$ 3.500
22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 127.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 80.000
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 16.000
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	\$ 1.000
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 21.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 4.000
22.06.999.000.000	Otros	\$ 5.000
22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 4.500
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	\$ 2.000
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	\$ 1.000
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	\$ 500
22.07.999.000.000	Otros	\$ 1.000
22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 25.000
22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	\$ 7.000
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 3.000
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$ 1.000
22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	\$ 500
22.08.999.000.000	Otros	\$ 13.500
22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 325.000
22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	\$ 500
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	\$ 500
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	\$ 285.000
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	\$ 2.000
22.09.999.000.000	Otros	\$ 37.000
22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 78.000
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	\$ 77.000
22.10.999.000.000	Otros	\$ 1.000



22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 71.000	
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	\$ 15.000	
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	\$ 1.000	
22.11.999.000.000	Otros	\$ 55.000	
22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 5.500	
22.12.002.000.000	Gastos Menores	\$ 2.500	
22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	\$ 500	
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	\$ 1.500	
22.12.999.000.000	Otros	\$ 1.000	
23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 300.000	2,74%
23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 300.000	
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 300.000	
24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.000	0,32%
24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	\$ 35.000	
24.01.008.000.000	Premios y Otros	\$ 35.000	
26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 15.000	0,14%
26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	\$ 10.000	
26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 5.000	
29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 166.859	1,53%
29.03.000.000.000	VEHICULOS	\$ 500	
29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 32.000	
29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 70.000	
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 10.000	
29.05.999.000.000	Otros	\$ 60.000	
29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 49.359	
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 48.359	
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$ 1.000	
29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 2.000	
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	\$ 1.000	
29.07.002.000.000	Sistemas de Información	\$ 1.000	
29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 13.000	
31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 30.000	0,27%
31.02.000.000.000	PROYECTOS	\$ 30.000	
31.02.004.000.000	Obras Civiles	\$ 30.000	
34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 150.000	1,37%
34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	\$ 150.000	
35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 2.000	0,02%
	TOTAL GASTOS M\$	\$ 10.936.874	100%

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 432 SESIÓN ORDINARIA N° 88



Presupuesto Educación 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
LOS LAGOS



INGRESOS PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024

(Valores en miles de pesos)

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Año 2024	Porcentaje
03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$ -	
05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.405.630	95,14%
05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -	
05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 10.405.630	
05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ -	
05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 9.306.739	
05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	\$ 4.738.325	
05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	\$ 1.079.689	
05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	\$ 1.745.904	
05.03.003.999.000	Otros	\$ 1.742.821	
05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 443.032	
05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	\$ 443.032	
05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	\$ -	
05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	\$ -	
05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	\$ -	
05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	\$ -	
05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	\$ 301.273	
05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$ 301.273	
05.03.009.999.000	Otros	\$ -	
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	\$ 254.586	
05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	\$ -	
05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 100.000	
05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	\$ -	
05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ -	
05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$ -	
05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$ -	
06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -	
07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ -	
08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 331.244	3,03%
08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 324.906	
08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 1.000	
08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 323.906	
08.99.000.000.000	OTROS	\$ 6.338	
08.99.999.000.000	Otros	\$ 6.338	
10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	
11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	
12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ -	
13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ -	
15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 200.000	1,83%
	TOTAL INGRESOS M\$	\$ 10.936.874	100%

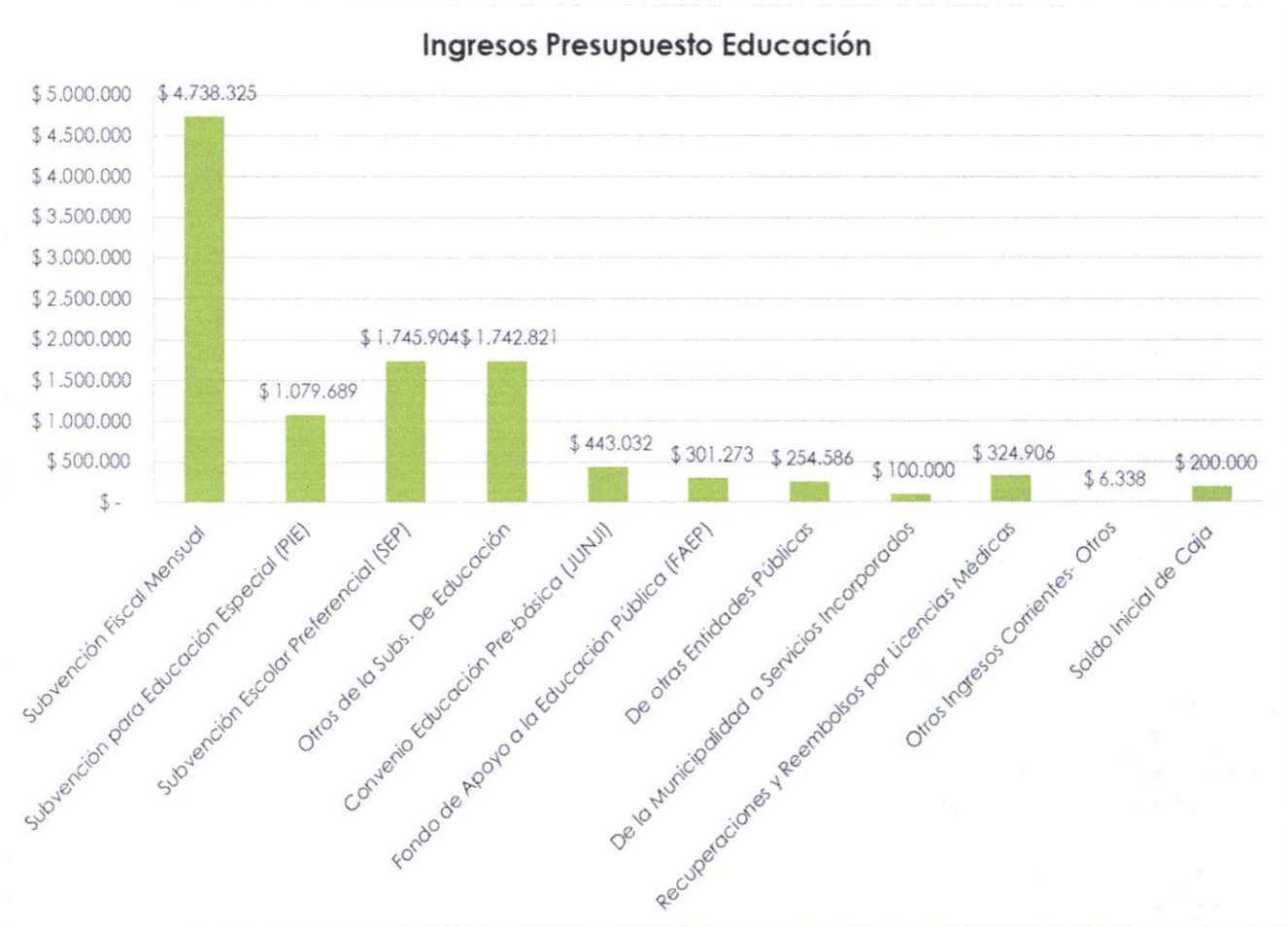


1



NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2024.

Gráfico N°1, detalle de los ingresos estimados para el año 2024 en M\$.-



INGRESOS 2024: M\$ 10.936.874.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$ 10.405.630.- 95,14% de los Ingresos

De Otras Entidades Públicas.

Se consideran de la **Subsecretaría de Educación: M\$ 9.306.739.-** lo que representa el 85,10% del total de los ingresos y se desglosa en los siguientes conceptos:

- Subvención Fiscal Mensual M\$ 4.738.325.- representa el 43,32% del total de los ingresos.
- Subvención para la Educación Especial (PIE) M\$1.079.689.- representa el 9,87% del total de los ingresos.
- Subvención Escolar Preferencial (SEP) M\$1.745.904.- representa el 15,96% del total de los ingresos.



- Otros Aportes por M\$ 1.742.821.- representa un 15,94% del total de los ingresos y agrupa asignaciones que corresponden principalmente a carrera docente como: Bonificación por Reconocimiento Profesional (BRP), Asig. por Tramo Desarrollo Profesional Docente, Asig. por Docencia en establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios. Además, se incluyen en este ítem, la Subvención Pro- Retención, Mantenimiento 3%, Bono Alta Concentración de Alumnos Prioritarios para Asistentes de la Educación, Bono de Desempeño Laboral Asistentes de la Educación (BDL), Bono Rentas Menores, Aporte Fiscal Extraordinario, Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), Subvención por Desempeño de Excelencia (SNED), entre otras.

Tabla N°1, desglose de la cuenta "Otros Aportes" de la Subsecretaría de Educación.

DETALLE	MONTO M\$
ASIG. DOC. ESTAB. ALTA CONCENT. ALUM. PRIORITARIOS (C.D)	M\$ 191.115
BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL (BRP, C.D)	M\$ 998.630
ASIG. POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL (C.D)	M\$ 248.558
SNED	M\$ 45.531
MANTENIMIENTO 3%	M\$ 62.837
PRO-RETENCIÓN	M\$ 54.064
BONO DESEMPEÑO LABORAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	M\$ 59.069
ASIG. DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)	M\$ 14.748
APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO	M\$ 41.369
BONO ALTA CONCEN. ALUMNOS PRIORITARIOS ASIST. EDUC.	M\$ 26.358
BONO RENTAS MENORES LEY 20.883	M\$ 542
TOTAL	M\$ 1.742.821

De la **Junta Nacional de Jardines Infantiles:**

- Convenios Educación Pre-básica M\$443.032.- representa un 4,05% del total de los ingresos y corresponde a los 5 Jardines Infantiles que funcionan en la comuna, este ítem está compuesto por la subvención que reciben mensualmente los jardines, asignación Homologación de Rentas Ley N°20.905, Carrera Docente y Bono Desempeño Laboral (BDL) para el personal de jardines VTF.

De la **Dirección de Educación Pública:**

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP AÑO 2024) M\$301.273.- representa el 2,75% del total de los ingresos. Cabe señalar, que en los últimos años se ha notado una disminución de los recursos FAEP, por ende, para la estimación del ingreso FAEP 2024 se consideró el monto del convenio año 2023.



Tabla N°2, detalle de los recursos transferidos al DAEM en los últimos 5 años por Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

AÑO	FONDOS	MONTO M\$
2019	FAEP CUOTA 1	M\$ 187.620
2019	FAEP CUOTA 2 Y 3	M\$ 387.800
2019	FONDOS MOVÁMONOS 2019	M\$ 49.979
	TOTAL AÑO 2019	M\$ 625.399
2020	FAEP CUOTA 1	M\$ 203.437
2020	FONDOS MOVÁMONOS 2020	M\$ 44.217
	TOTAL AÑO 2020	M\$ 247.654
2021	FAEP CUOTA 1	M\$ 140.999
2021	FAEP CUOTA 2	M\$211.498
	TOTAL AÑO 2021	M\$352.497
2022	FAEP CUOTA 1	M\$ 96.716
2022	FAEP CUOTA 2	M\$145.074
	TOTAL FAEP 2022	M\$241.790
2023	FAEP CUOTA 1	M\$115.874
2023	FAEP CUOTA 2 POR PERCIBIR	M\$173.812
	TOTAL FAEP 2023 POR PERCIBIR	M\$289.686

De Otras Entidades Públicas:

- Bonos y Aguinaldos por M\$ 254.586.- representa el 2,33% del total de los ingresos.

Tabla N°3, desglose de la cuenta ingresos de "Otras Entidades Públicas".

DETALLE	MONTO
AGUINALDO DE NAVIDAD	M\$ 25.402
BONO DE VACACIONES	M\$ 39.572
BONO ESCOLAR	M\$ 31.831
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	M\$ 35.019
BONO MENSUAL ASIST. EDUC. Y JARDINES VTF LEY 21.306 ART. 67	M\$ 52.021
BONO ESPECIAL	M\$ 70.741
TOTAL	M\$ 254.586



De la I. **Municipalidad de Los Lagos:**

- Es importante señalar, que años anteriores el Departamento de Educación utilizaba de los convenios FAEP una parte importante de los recursos para financiar gastos que son fundamentales para el funcionamiento, como por ejemplo, mantención flota de vehículos, arriendo de servicios de buses para traslado de alumnos a distintos establecimientos de la comuna, consumos básicos, seguros de inmuebles y vehículos, insumos para calefacción, entre otros. Sin embargo, como los fondos de los convenios FAEP han disminuido, el Departamento ha tenido que utilizar mayor cantidad de recursos de la Subvención General para financiar los gastos mencionados anteriormente. Por lo cual, de los fondos del aporte municipal se dará prioridad al financiamiento de transporte escolar, ya que se trata de un servicio indispensable para los estudiantes de sectores rurales que se deben trasladar a los establecimientos educacionales.

El Aporte Municipal para el año 2024 por M\$100.000.- representa el 0,91% de los ingresos.

OTROS INGRESOS CORRIENTES: M\$ 331.244. - 3,03% de los Ingresos

Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas.

- Se consideran las recuperaciones y reembolsos por licencias médicas de ISAPRES, FONASA y Asociación Chilena de Seguridad por un total de M\$ 324.906.- que representa el 2,97% del total de los ingresos.
- Otros Ingresos por M\$6.338.- corresponde a reintegros por descuentos de inasistencias, atrasos de funcionarios, reintegro Asig. Incentivo Profesional ordenado por CGR, entre otros, lo que representa un 0,06% del total de los ingresos.

SALDO INICIAL DE CAJA M\$ 200.000.- 1,83% de los ingresos

- Saldo Inicial de Caja, M\$200.000.- considera los posibles recursos económicos con que se iniciará el año 2024 y significa el 1,83% del total de los ingresos.
- ✓ Para el cálculo del ingreso por Subvenciones para el año 2024, se consideró un reajuste de 4% (reajuste de la subvención a contar de diciembre 2023). La proyección se realizó con los datos estadísticos del Banco Central (BC) específicamente las variaciones del IPC (Índice de Precios al Consumidor) durante el último tiempo. En agosto de 2023 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anotó una variación mensual de 0,1%, de forma que la inflación acumulada al octavo mes del año es de 2,6% y un alza a doce meses de 5,3% 1,2 puntos inferior a la del mes anterior.



Por otra parte, el Informe de Política Monetaria (IPoM) de Septiembre 2023, señala que "las proyecciones del escenario central no tienen grandes cambios respecto del IPoM pasado. La inflación total continuará disminuyendo y se prevé que cerrará el año en 4,3% anual (4,2% en junio), para converger a 3% en la segunda mitad de 2024" (Banco Central de Chile, 2023).

Por lo tanto, se estima que los ingresos por subvenciones deberían ajustarse de tal forma que no se vea afectado el poder adquisitivo para el normal funcionamiento del servicio.

- ✓ Para el ingreso por Subvención Fiscal Mensual, se considera una matrícula de 2.939 alumnos, 92 alumnos en escuelas Uni-Bidocentes, 2.028 alumnos en escuelas básicas completas, 819 alumnos de educación media.
- ✓ Para el ingreso por Subvención para la Educación Especial (PIE), se considera un total de 628 alumnos, según postulaciones del año 2023.
- ✓ En el ingreso por Convenio de Educación Pre-Básica (jardines infantiles y salas cunas), se considera una matrícula de 161 párvulos.



GASTOS PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024

(Valores en miles de pesos)

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Año 2024	Porcentaje
21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.832.515	80,76%
21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 4.080.372	
21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 3.872.069	
21.01.001.001.000	Sueldos Bases	\$ 1.603.917	
21.01.001.004.000	Asignación de Zona	\$ 240.588	
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	\$ 240.588	
21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	\$ 32.320	
21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N	\$ 9.834	
21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	\$ 1.000	
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 21.486	
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	\$ 405.306	
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 604.399	
21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Co	\$ 136.745	
21.01.001.049.000	Asinación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Téc	\$ 82.292	
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 56.019	
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$ 26.273	
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 630.403	
21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	\$ 136.099	
21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	\$ 107.975	
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 107.975	
21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	\$ 46.002	
21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	\$ 31.405	
21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	\$ 31.405	
21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	\$ 12.597	
21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 12.597	
21.01.003.003.000	Desempeño Individual	\$ 2.000	
21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	\$ 1.000	
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$ 1.000	
21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	\$ 500	
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$ 500	
21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	\$ 53.826	
21.01.005.001.000	Aguinaldos	\$ 17.917	
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$ 11.672	
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	\$ 6.245	
21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$ 8.869	
21.01.005.003.000	Bonos Especiales	\$ 26.900	
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	\$ 26.900	
21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 140	
21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 1.597.805	
21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 1.508.828	
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	\$ 792.108	
21.02.001.004.000	Asignación de Zona	\$ 118.816	
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	\$ 118.816	
21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	\$ 23.511	
21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N	\$ 2.000	
21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	\$ 1.000	
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 20.511	



21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	\$	59.898	
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$	98.970	
21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta C	\$	47.787	
21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Te	\$	11.054	
21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$	4.930	
21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	6.124	
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$	301.618	
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	\$	55.066	
21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	\$	42.747	
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$	42.747	
21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	\$	16.120	
21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	\$	10.005	
21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	\$	10.005	
21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	\$	2.068	
21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$	2.068	
21.02.003.003.000	Desempeño Individual	\$	4.047	
21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	\$	3.047	
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$	1.000	
21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	\$	500	
21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$	500	
21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	\$	29.610	
21.02.005.001.000	Aguinaldos	\$	12.684	
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$	9.059	
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	\$	3.625	
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$	2.792	
21.02.005.003.000	Bonos Especiales	\$	14.014	
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	\$	14.014	
21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$	120	
21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$	3.154.338	
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$	40.000	
21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$	2.945.787	
21.03.004.001.000	Sueldos	\$	2.163.439	
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	\$	132.181	
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	\$	407.723	
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	\$	242.444	
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	\$	123.665	
21.03.999.000.000	Otras	\$	44.886	
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	\$	44.886	
22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	1.405.500	12,85%
22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	15.000	
22.01.001.000.000	Para Personas	\$	15.000	
22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$	67.500	
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	\$	13.000	
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$	50.000	
22.02.003.000.000	Calzado	\$	4.500	
22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	133.000	
22.03.001.000.000	Para Vehículos	\$	50.000	
22.03.003.000.000	Para Calefacción	\$	82.000	
22.03.999.000.000	Para Otros	\$	1.000	



22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 327.000
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	\$ 32.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 56.000
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	\$ 3.000
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 54.000
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$ 500
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 62.000
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$ 22.000
22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	\$ 83.000
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 2.000
22.04.013.000.000	Equipos Menores	\$ 1.500
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 1.000
22.04.999.000.000	Otros	\$ 10.000
22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 227.000
22.05.001.000.000	Electricidad	\$ 80.000
22.05.002.000.000	Agua	\$ 44.000
22.05.003.000.000	Gas	\$ 1.000
22.05.004.000.000	Correo	\$ 500
22.05.005.000.000	Telefonía Fija	\$ 8.000
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	\$ 6.000
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	\$ 84.000
22.05.999.000.000	Otros	\$ 3.500
22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 127.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 80.000
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 16.000
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	\$ 1.000
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 21.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 4.000
22.06.999.000.000	Otros	\$ 5.000
22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 4.500
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	\$ 2.000
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	\$ 1.000
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	\$ 500
22.07.999.000.000	Otros	\$ 1.000
22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 25.000
22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	\$ 7.000
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 3.000
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$ 1.000
22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	\$ 500
22.08.999.000.000	Otros	\$ 13.500
22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 325.000
22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	\$ 500
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	\$ 500
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	\$ 285.000
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	\$ 2.000
22.09.999.000.000	Otros	\$ 37.000
22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 78.000
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	\$ 77.000
22.10.999.000.000	Otros	\$ 1.000

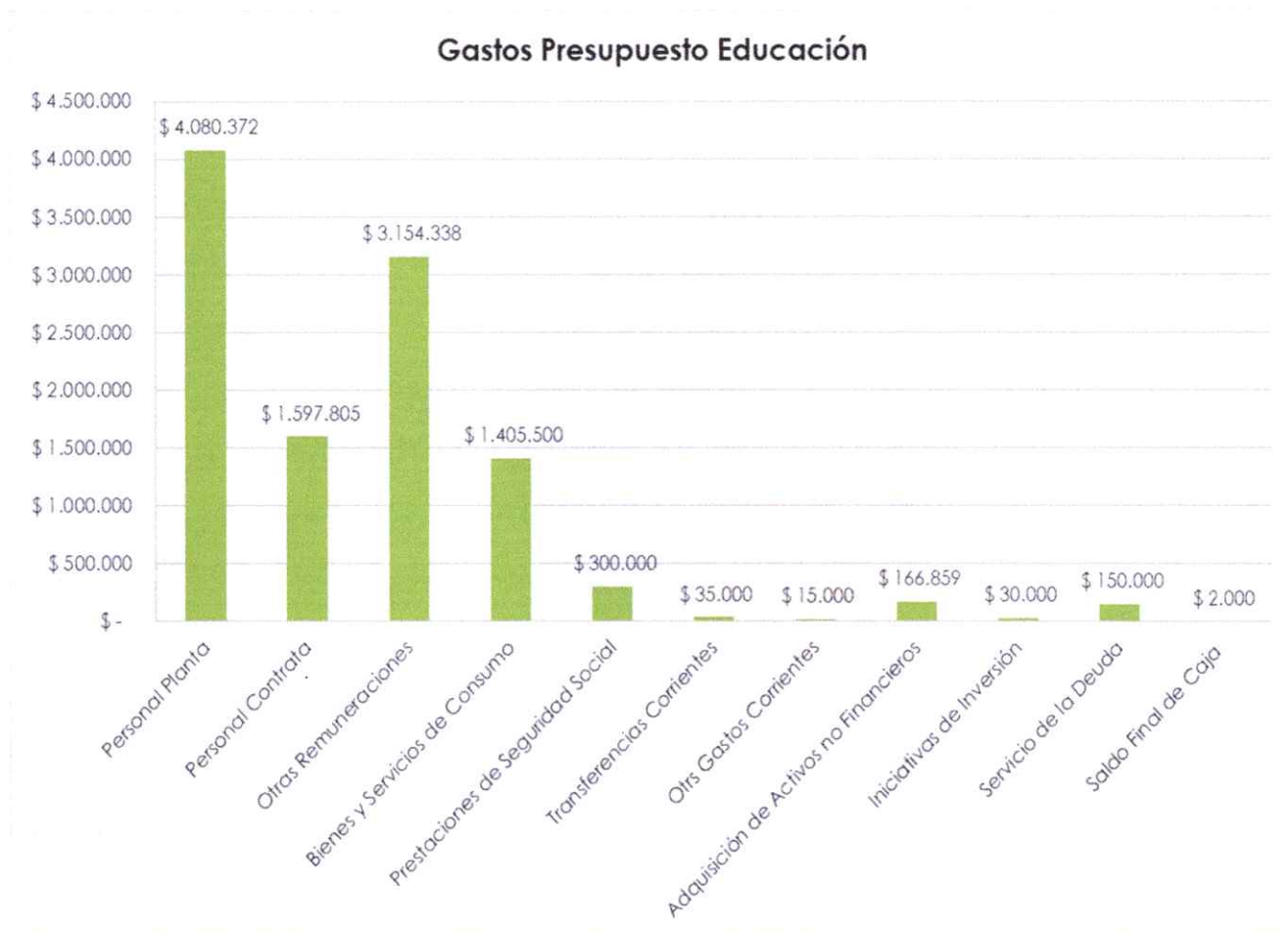


22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	71.000	
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	\$	15.000	
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	\$	1.000	
22.11.999.000.000	Otros	\$	55.000	
22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	5.500	
22.12.002.000.000	Gastos Menores	\$	2.500	
22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	\$	500	
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	\$	1.500	
22.12.999.000.000	Otros	\$	1.000	
23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	300.000	2,74%
23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$	300.000	
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$	300.000	
24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	35.000	0,32%
24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	\$	35.000	
24.01.008.000.000	Premios y Otros	\$	35.000	
26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	15.000	0,14%
26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	\$	10.000	
26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$	5.000	
29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	166.859	1,53%
29.03.000.000.000	VEHICULOS	\$	500	
29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	\$	32.000	
29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$	70.000	
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$	10.000	
29.05.999.000.000	Otros	\$	60.000	
29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	49.359	
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$	48.359	
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$	1.000	
29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$	2.000	
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	\$	1.000	
29.07.002.000.000	Sistemas de Información	\$	1.000	
29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	13.000	
31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	\$	30.000	0,27%
31.02.000.000.000	PROYECTOS	\$	30.000	
31.02.004.000.000	Obras Civiles	\$	30.000	
34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$	150.000	1,37%
34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	\$	150.000	
35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	\$	2.000	0,02%
	TOTAL GASTOS M\$	\$	10.936.874	100%



NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO 2024.

Gráfico N°2 detalle de los gastos estimados para el año 2024 en M\$. -



EGRESOS 2024: M\$ 10.936.874.-

GASTOS EN PERSONAL: M\$ 8.832.515.- 80,76% de los Ingresos

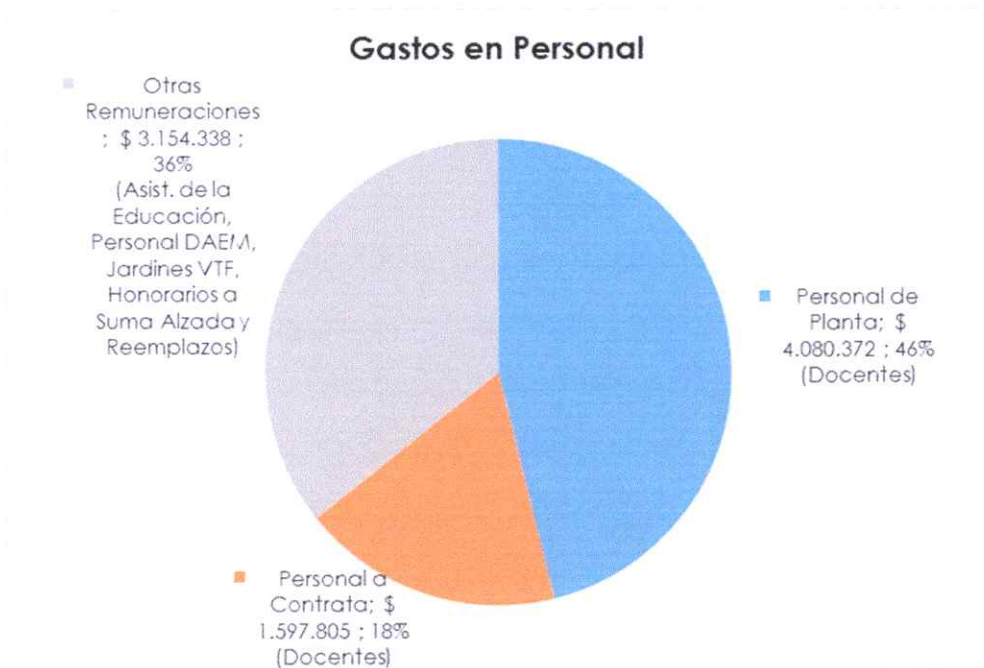
Para el cálculo de las remuneraciones se consideró un reajuste legal estimado de un 4% y se desglosa según los siguientes conceptos:

- Personal de Planta con un total de M\$ 4.080.372.- representa el 46,20% del total de gastos en personal y el 37,31% del total de los ingresos. (Docentes)
- Personal a Contrata con un total de M\$ 1.597.805.- representa el 18,09% del total de gastos en personal y el 14,61% del total de los ingresos. (Docentes)



- Personal Otras Remuneraciones con un total de M\$ 3.154.338.- representa el 35,71% del total de gastos en personal y el 28,84% del total de los ingresos. (Asistentes de la Educación, personal DAEM, Jardines VTF, Honorarios a Suma Alzada y Reemplazos)

Gráfico N°3, desglose del Gasto en Personal estimado para el año 2024 en M\$.-



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: M\$ 1.405.500.-12,85% de los Gastos

- Los gastos considerados en este ítem deben adecuarse a los recursos disponibles después de pagar las remuneraciones del personal, siendo los ítems de mayor gasto los relacionados con los consumos básicos, los materiales de uso o consumo, mantenimiento y reparaciones en establecimientos educacionales, mantención de vehículos DAEM, combustible para calefacción y vehículos, transporte escolar, servicios técnicos y profesionales por talleres SEP según (Programa de Mejoramiento Educativo) de cada establecimiento.

INDEMNIZACIONES: M\$ 300.000.- 2,74% de los Gastos

- Se considera el pago de indemnización por término de relación laboral para funcionarios que se encuentran esperando los recursos de la Bonificación por Retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación Ley N°20.976 y Bonificación por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación Ley N° 20.964.



PREMIOS Y OTROS: M\$ 35.000.-0,32% de los Gastos

- Se consideran M\$35.000.- para premios, entregados como estímulo a los estudiantes en actividades extraescolares y aquellos artículos que se entreguen a los alumnos beneficiados con Subvención Pro-Retención.

OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$15.000.- 0,14% de los Gastos

- Se considera un total de M\$10.000.- en Devoluciones, por posibles reintegros a JUNJI que se deban realizar si se generan saldos en transferencias año 2023 o posibles devoluciones por saldos no ejecutados de los convenios FAEP que se encuentran vigentes. Por Compensación de Daños a Terceros, se contemplan M\$5.000.-

Cabe señalar, que el Departamento de Educación debe reintegrar a la SECREDUC por saldos no rendidos y/o no ejecutados en las iniciativas de los fondos FAEP año 2016 \$44.768.048.- y fondos Movámonos 2016 \$20.326.326.- lo que asciende a un total de \$65.094.374.- Sin embargo, como no se efectuó el reintegro de los fondos en el plazo que correspondía (03-01-2019) se debe pagar con un reajuste de 28,1% según Circular N°4/2023 del SII (Servicio de Impuestos Internos), por lo tanto, el monto total a restituir con reajuste asciende a \$83.385.893.- según Decreto Exento N°1674 del 21-07-2023 Municipalidad de Los Lagos, que aprueba convenio de pago en cuotas.

Además, debe reintegrar a JUNJI \$19.176.397.- por concepto de licencias médicas del personal de jardines infantiles correspondiente a las transferencias del año 2017, según Oficio Ordinario N°15/78 del 10-03-2023 de JUNJI a Municipalidad de Los Lagos.

En virtud de lo anterior, debo mencionar que, en el Presupuesto año 2024 del Departamento de Educación, no se consideran ambos reintegros por la suma total de \$102.562.290.- pues, corresponde que la devolución de fondos se realice con recursos municipales, ya que, la cuenta FAEP y JUNJI no tienen disponibilidad de recursos para los reintegros que corresponden a los periodos 2016 y 2017. Es importante recalcar, que las auditorías que ha realizado la Dirección de Control Municipal comenzaron desde el convenio FAEP 2017 en adelante, por lo que, de mi parte se sugirió realizar una auditoría al periodo 2016 pero hasta el momento no se ha ejecutado.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$ 166.859.-1,53% de los Gastos

- Si los recursos lo permiten, en este subtítulo se considera la renovación de equipos computacionales, mobiliarios de escuelas y jardines, máquinas y equipos por posibles renovaciones en sistemas de calefacción.



INICIATIVAS DE INVERSIÓN: M\$30.000.- 0,27% de los Gastos

- En virtud de los proyectos considerados para el año 2024 por la Unidad de Infraestructura del DAEM, se contempla la obra "Aumento de obra reposición parcial y normalización salas de clases, eliminación de containers Liceo Alberto Blest Gana" por el monto aproximado de M\$30.000.- Cabe señalar que, si en las iniciativas FAEP del año 2024 se estiman otros proyectos por mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura o si se presenta la necesidad por alguna emergencia, se realizarán las modificaciones correspondientes de acuerdo a la disponibilidad de los recursos ya sea con fondos provenientes de la Subvención General, FAEP u otros.

DEUDA FLOTANTE: M\$ 150.000.-

- Corresponde a posibles facturas que queden pendiente de pago al término del ejercicio contable año 2023 y representa un \$1,37% sobre el total de gastos.

El Saldo final de Caja está considerado en M\$ 2.000.- y es el 0,02% de los gastos.

Comentarios Finales.

Es importante dentro de mis funciones como Encargada de Finanzas del DAEM, dar a conocer algunas apreciaciones:

1. Que, respecto al Gasto en Personal que representa un 80,76% sobre los ingresos estimados para el próximo año. Es importante señalar que, el Departamento de Educación mensualmente recibe recursos que corresponden a la Subvención Fiscal Mensual, Subvención de Escolaridad PIE, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Subvención Educación Pre-básica (JUNJI), por lo cual, el financiamiento de las remuneraciones debe adecuarse a cada ingreso por subvención y a lo permitido en la normativa.

La Ley N° 20.248 de 2008, establece el régimen de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), con la finalidad de mejorar la calidad de los establecimientos educacionales con alumnos prioritarios, es decir, alumnos, en que la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Los establecimientos que se incorporan a dicho régimen reciben aportes del Estado que deben ser destinados en un 100%, a acciones definidas en el marco de un Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, y en particular, a mejorar el rendimiento académico de los prioritarios.



Por otra parte, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 8 bis de la presente Ley, de forma específica: En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor. Por lo tanto, la disponibilidad presupuestaria que otorga la Unidad de Finanzas estará sujeta a las acciones que establezca el PME de cada establecimiento.

2. Que, respecto al saldo inicial de caja para el próximo año, se estimó un valor bastante menor en comparación al año 2023 que fueron M\$792.792.- Es necesario recalcar, que debido a los problemas financieros que se han suscitado durante el presente año, es posible que la deuda flotante para el año 2024 sea superior a lo presupuestado y este escenario podría darse, si es que el DAEM no cuenta con los fondos necesarios para pagar las obligaciones con cargo a la cuenta de Fondos Ordinarios al 31 de diciembre de 2023.
3. Que, aún se encuentra pendiente por realizar el reintegro de fondos a la Cta. Cte. de Fondos FAEP por el pago de cotizaciones previsionales realizado en el año 2017 sin estar contemplado en el convenio. Cabe señalar, que al no estar los fondos que corresponden en la Cta. Cte. no se puede ejecutar con normalidad las iniciativas de los convenios vigentes. Por otro lado, no es posible acreditar la totalidad del saldo en la Rendición de Cuentas anual que debe realizar el DAEM a la Superintendencia de Educación, por esta razón, se aplican multas que significan una disminución de subvención por un periodo de tiempo.

Los fondos pendientes por traspasar a la Cta. Cte. de Fondos FAEP son \$100.237.654.- por ende, se sugiere que el gasto con Subvención General sea razonable a los ingresos percibidos, considerando la devolución de los fondos que se debe realizar y la disminución de los recursos FAEP que se ha dado en el último tiempo. Cabe recalcar, que mediante Ord. N°181 de fecha 12 de agosto de 2020 se dio aviso de lo ocurrido, por tanto, han transcurrido varios años y no se ha regularizado en su totalidad los fondos que deberían estar disponibles en la Cta. Cte. de fondos FAEP.



PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES CON FONDOS FAEP.

D.P N°	FECHA	VALOR	OBSERVACION
160	08-02-2017	\$ 75.730.234	Decreto indica fondos ordinarios pero fue girado desde cta. Sep y contabilizado en cta. Sep (Cotizaciones mes de Enero 2017)
1283	08-09-2017	\$ 100.625.462	Decreto indica fondos ordinarios pero fue girado desde cta. Faep y contabilizado en cta. FAEP (Cotizaciones mes de Agosto 2017)
1405	06-10-2017	\$ 100.047.114	Decreto indica fondos ordinarios pero fue girado desde cta. Faep y contabilizado en cta. FAEP (Cotizaciones mes de Septiembre 2017)
1607	22-11-2017	\$ 101.105.115	Decreto indica fondos ordinarios pero fue girado desde cta. Faep y contabilizado en cta. FAEP (Cotizaciones mes de Octubre 2017)
1809	20-12-2017	\$ 98.176.261	Decreto indica fondos ordinarios pero fue girado desde cta. Faep y contabilizado en cta. FAEP (Cotizaciones mes de Noviembre 2017)
46	19-01-2018	\$ 100.237.654	Decreto indica fondos ordinarios pero fue girado desde cta. Faep y contabilizado en cta. FAEP (Cotizaciones mes de Diciembre 2017)

SEP	\$	75.730.234	Devolución a Cta. Cte. SEP mediante Decreto de Pago N°231/2017.
FAEP	\$	500.191.606	En comprobante N°1516/28-09-2017 se reintegraron \$100.625.462.- desde Cta. Fondos Ordinarios.
TOTAL A DEVOLVER INFORMADO	\$	399.566.144	
D.P N°141/26-01-2021	\$	100.047.114	
D.P N°679/07-06-2021	\$	101.105.115	
D.P N°1774/16-12-2021	\$	98.176.261	
Pendiente	\$	100.237.654	

4. Que, se debe restituir a SECREDUC el monto total con reajuste de \$83.385.893.- por saldos no rendidos y/o no ejecutados en las iniciativas de los fondos FAEP año 2016 y fondos Movámonos 2016, según convenio de pago en cuotas aprobado en Decreto Exento N°1674 del 21 de julio de 2023, el reintegro debe realizarse con fondos municipales, por lo que, se hace necesario un pronunciamiento formal de parte de la Municipalidad en cuanto a esta petición.
5. Que, se debe reintegrar a JUNJI el monto de \$19.176.397.- por concepto de licencias médicas del personal de jardines infantiles correspondiente al periodo 2017 según Oficio Ordinario N°15/78 del 10-03-2023 de JUNJI, el reintegro debe realizarse con fondos municipales.
6. Que, la disminución de ingresos por FAEP ha significado para el DAEM tener mayores desembolsos con fondos de la Subvención General para cubrir gastos que anteriormente se contemplaban en las iniciativas FAEP, específicamente en los componentes:
 - **Administración y Normalización de los Establecimientos**, actividad: Gastos de Funcionamiento Establecimientos e Indemnizaciones Docentes y/o Asistentes de la Educación.
 - **Transporte Escolar y Servicios de Apoyo**, actividad: Contratación de Servicios de Transporte Escolar, Gastos de Operación y/o Mantenimiento del Servicio de Transporte Escolar Rural.

En virtud de lo anteriormente señalado y para asegurar el correcto funcionamiento del servicio, se solicitó un mayor aporte económico a la Municipalidad para el año 2024, puesto que, el Gasto en Personal representa un 80,76% respecto de los ingresos estimados y adicionalmente, se debe dar cobertura a diferentes requerimientos que son fundamentales para el funcionamiento,



algunos ejemplos son: traslado de alumnos, combustible, mantenimiento y reparaciones de vehículos, insumos para calefacción, materiales de aseo, mantenimiento de infraestructura, pago oportuno de consumos básicos, entre otros.

Del aporte solicitado a la Municipalidad para el año 2024 se confirmó el 26%, por ende, fue necesario ajustar gastos en varios ítems lo que significa, que se restringen algunos gastos para el próximo año, pues, toda autorización de gasto debe ajustarse a las disponibilidades presupuestarias y financieras, considerando que las subvenciones tienen diferentes restricciones en su uso según normativa.

Es necesario aclarar, que la diferencia de M\$30.000.- entre el Presupuesto actual y el que fue entregado el día 06 de octubre de 2023 al Concejo Municipal y COSOC al igual que el Presupuesto que se encuentra en el PADEM, se debe a la disminución del Aporte Municipal, ya que en primera instancia al no tener una respuesta formal de parte de la Municipalidad, se consideró la misma cantidad recibida el año 2023 (M\$130.000). Sin embargo, el día 06 de octubre mediante correo electrónico de Directora DAEM a Encargada de Finanzas, el cual fue recibido posterior a la entrega del Presupuesto, se informó que el Aporte Municipal para el año 2024 sería de M\$100.000.- lo cual significa una disminución del 23,08% en comparación al año 2023. Por lo tanto, por menores ingresos del Aporte Municipal por M\$30.000.- se disminuye el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 004 Obras Civiles.

Finalmente, es importante mencionar que el servicio se traspasará al Servicio Local Valdivia el 01 de enero de 2025. Por tanto, todas las obligaciones financieras tendrán que estar pagadas al 31 de diciembre de 2024 o en su efecto deberá la Municipalidad absorber las deudas que se originen en el periodo 2024, así como, las que no han sido saldadas.

Recordar, que las indemnizaciones de los funcionarios del Departamento de Educación deberán ser pagadas por la Municipalidad, por lo que, deben tener los recursos necesarios para disponer de los finiquitos en el plazo que dicta la ley, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 177 del Código del Trabajo, *"la autoridad señala que el legislador ha otorgado un plazo de 10 días contados desde la separación del trabajador, para que el empleador ponga a su disposición el respectivo finiquito, lo que implica que dentro de dicho término debe proceder a confeccionar tal documento, consignando en él todos los valores que corresponda pagar al trabajador a causa del término de la relación laboral, los cuales deben estar disponibles para su aceptación y recepción por el trabajador, dentro del mismo plazo"*, como también el pago de las cotizaciones previsionales.

Es cuanto informo para conocimiento y fines.

VANIA NICOLE PATIÑO VALDIVIA
ENCARGADA DE FINANZAS
DAEM LOS LAGOS



Los Lagos, 10 de octubre de 2023.

